
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Cuarta Sala Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Emplazamiento a tercero perjudicado Aarón Noel Reyes Chaires.

En cumplimiento auto 15 de diciembre del año próximo pasado, dictado cuaderno antecedentes IV-10/2004, relativo demanda garantías promovida por Josefina Gutiérrez Rivera contra sentencia dictada 9 nueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, en Toca I-489/203 relativo apelación interpuesta por quejosa en Juicio Ordinario Civil 1007/2002 prescripción positiva promovido por apelante frente usted y otros, en Juzgado Civil Primera Instancia de Pátzcuaro, Michoacán; como se ignora su domicilio, este medio se le emplaza por edictos publique **Diario Oficial de la Federación** y un periódico mayor circulación el país, por tres veces, de siete en siete días, y se presenten ante Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito defender derechos; dejándose copia demanda Secretaría esta Sala, a disposición.

Morelia, Mich., a 7 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. María Elsa Echartea Sánchez

Rúbrica.

(R.- 206982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo

EDICTO

Emplazamiento
Margarita Beltranes
Tercero perjudicado
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo 1676/2004-2, promovido por Pedro Ramírez de la Rosa, contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hace consistir en todo lo actuado dentro del Expediente Laboral 1274/1996, a partir del emplazamiento; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el treinta de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2005.

Secretaria

Mercedes Salazar Avila

Rúbrica.

(R.- 206986)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Francisca Muñoz Castellanos.

Presente.

En Juicio Amparo número 391/2004-I, promovido por Grupo Coplan, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Jesús Angel Angulo Aguirre, contra actos Agente del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y otra Autoridad, radicado ante este Juzgado, tiene usted Francisca Muñoz Castellanos, carácter Tercera Perjudicada en cumplimiento proveído cuatro enero de dos mil cinco, se ordena emplazarla, comparezca hacer vales derechos, dentro treinta días siguientes última publicación. Quedando disposición Secretaria de este Juzgado, copia simple demanda de garantías.

Ciudad Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2005.

Complejo Penitenciario Zona Metropolitana

Secretario Juzgado Primero Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Ignacio Morales Sánchez

Rúbrica.

(R.- 207070)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Jafif Lobatón Elías.

Belén Arturo Hernández Máximo, promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 379/2004, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictados en el Toca 1073/2003, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha veintidós de junio del año en curso, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber al precitado tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala, copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintiocho del mes de junio del año dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 206997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 846/2004, promovido por Juan Granados Adán y Guadalupe Farias de Granados, contra actos del juez y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil, del Registro Público de la Propiedad, y de Catastro Municipal, todos de esta ciudad, por acuerdo de ocho de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó: se han agotado las instancias posibles para localizar al tercero perjudicado Santos Adrián Sandoval Parga; por tanto se ordena emplazar a juicio a dicho tercero perjudicado, mediante edictos; quedan copias de Ley a

disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez

Rúbrica.

(R.- 207072)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Alfonso González Rojas y Eva Lidia Salazar Cortés de González, también conocida como Eva Lydia Salazar Cortés, Eva Salazar Cortés, Eva Lydia Salazar Cortez y Eva Salazar Cortez.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil cuatro, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados Alfonso González Rojas y Eva Lidia Salazar Cortés de González, también conocida como Eva Lydia Salazar Cortés, Eva Salazar Cortés, Eva Lydia Salazar Cortez y Eva Salazar Cortez, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 941/2004, promovido por Juan Alberto Trueba Garza y Juan Carlos Trueba Garza, en su carácter de apoderados de la moral quejosa Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 206532)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Grey Global Group, Inc., Grey Advertising, Inc., Grey Worldwide, Inc., Edward H. Meyer, Steven G. Felsher, Riccardo Arrocha, Sam Sierra, Eric Rosenkranz, Jonathan T. Hirts, y Michel Geartner.

En los autos del Juicio de Amparo número 1846/2004-7, promovido por Marcos Bautista Ramírez, apoderado de Grey Interactive México, S.A. de C.V., Grey México, S.A. de C.V., Worldwide Mediacom México, S.A. de C.V., y Beyond Interactive, S.A. de C.V., contra actos de la Junta Especial número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad; al habersele señalado como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley

en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 23 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Pedro Trujillo Murillo

Rúbrica.

(R.- 206636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada:

Vanessa Valencia Flores.

En los autos del cuaderno principal del Juicio de Amparo número 792/2004-II, promovido por Grupo Brac, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal: se señaló como tercera perjudicada a Vanessa Valencia Flores, y como acto reclamado a la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la sentencia dictada en fecha cinco de agosto de dos mil cuatro dentro del Toca de Apelación número 2629/2003 y del Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal el cumplimiento de dicha resolución consistente entre otras, en la orden de levantamiento de embargo y cancelación de anotación del mismo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. En auto de treinta de agosto de dos mil cuatro se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido, mediante proveído de diez de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó emplazar la tercera perjudicada Vanessa Valencia Flores por medio de edictos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Vanessa Valencia Flores, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines legales consiguientes.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2004.

La Secretaria

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 206817)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Luis Rodríguezmacedo Rivera.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 927/2004, promovido por F. Xavier García Soto, contra actos que reclama del Procurador General de Justicia del Estado, y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "**Diario Oficial de la Federación**", y en los periódicos "Excelsior" y "El Norte", que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada Ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las nueve horas con treinta y siete minutos del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 3 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Penal en el Estado
Lic. Rubén Darío Hernández Muñoz
Rúbrica.

(R.- 206837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 764/2004, promovido por Héctor Manuel Andrade Mulato, con fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercero perjudicada José Rubén Castro Rocha y Marisela Castillo Orendain, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete, días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, actuarios adscritos al citado Juzgado, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Director del Diario Oficial de la Federación, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, y como terceros perjudicados a José Rubén Castro Rocha y Marisela Castillo Orendain; precisa como acto reclamado la orden de lanzamiento forzosa del departamento número trescientos tres, del edificio número 67, entrada "J", manzana tres, Unidad Lindavista Vallejo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dictada por el Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal; así como la inconstitucionalidad del acto reclamado.

México, D.F., a 11 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto
Rúbrica.

(R.- 206996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en la Ciudad de Acapulco, Gro.

EDICTO

Julia Galeana Silva, Elena García Peña y Crebel Cuevas Chávez.

En cumplimiento al auto de uno de diciembre de dos mil cuatro, dictado por la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el Juicio de Garantías número 1041/2004, promovido por Guillermo Rodríguez González, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se le hace del conocimiento que les resulta carácter de tercero perjudicadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o. fracción II inciso A) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se les mandó emplazar por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su intereses convinieren se apersonen al mismo, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa, 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidas que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con treinta minutos del cinco de enero de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los un día del mes de diciembre de dos mil cuatro. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jessica Reséndiz Jaime
Rúbrica.

(R.- 207002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Dentro de los autos del juicio de constitución del estado jurídico de quiebra de Sociedad Promotora San Miguel Oealleneç expediente 832/2000, por auto del 7 de diciembre de 2004 se ordenó la publicación del siguiente:

EXTRACTO

Publíquense los edictos de Ley para celebración de junta de acreedores, la finalidad designación de interventor definitivo, señalando las 11:00 once horas del día 17 de febrero de 2005 dos mil cinco, cítese acreedores concurrentes, fallida, sindico, interventor Agente del Ministerio Público adscrito y Agente del Ministerio Público Federal para sus comparecencias.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de interventor definitivo a que se refieren los artículos 63 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.
- 3.- Determinación, en su caso, de nueva fecha para la continuación de la audiencia.

Convóquese acreedores. Para que si es su deseo comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a la designación de interventor definitivo.

Notifíquese por este medio acreedores que no han comparecido a juicio, siendo los siguientes:

1.- González Correa Morfin Chavero, Yamasaky, S.C., Jaime Balmes número 11, edificio B, piso 9, Plaza Polanco, Chapultepec Morales, código postal 11510, México, D.F.

2.- Hermanos Linttermans.

3.- Carpe Construcciones, S.A. de C.V., avenida Toluca número 466, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F.

4.- Enrique Macotela y Asociados, S.A., José María Pereda número 605, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

5.- Preconiza, S.A. de C.V., Gral. Ernesto Ortega número 2324, colonia Alameda, código postal 38650, Celaya, Gto.

6.- Tecnoservicios Computacionales, S.A. de C.V., Asís número 523 esquina Florencia, Guadalajara, Jal.

7.- Teléfonos de México, S.A. de C.V., Parque Vía 198, colonia Cuauhtémoc, México.

8.- Cárdenas Dosal, S.C., avenida Prolongación Américas número 1237, piso 1, colonia Country Club, código postal 44613, Guadalajara, Jalisco.

9.- Promotora Inmobiliaria Quarzo, S.A. de C.V., Reforma número 59, colonia Campestre, Estrella de Iztapalapa, código postal 09680, México, D.F.

10.- Proyectos Inmobiliarios y Constructores, S.A., Presa Rodríguez número 57, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F.

11.- Asisten Constructores, S.A., Edmundo O'Goman número 2357, Zona del Río, Tijuana, California.

12.- Megamercado Inmobiliario y de la Construcción, S.A. de C.V., Guadalupe Zuno número 1840, colonia Americana en Guadalajara, Jalisco.

13.- Miriam Arabela Sánchez Ramírez, Recreo número 923, Barrio del Chorro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.

14.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.- Ingenierías de Marinas, S.A. de C.V., Desarrollo Marina Mazatlán, S.A. de C.V., Hotelera y Promotora del Pacífico, S.A. de C.V., Agustín Yañez número 2343, colonia Moderna, Guadalajara, Jal.

16.- Víveme Servi Jardí, S.A.

17.- Enrique Ramón Macotela Pérez y Soc.

En el entendido que los acreedores con domicilio conocido deberán ser notificados en el procesal que respectivamente haya señalado en el procedimiento.

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Mural, así como en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de diciembre de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Pablo Alomo Navarro

Rúbrica.

(R.- 207003)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 356/2004-I, promovido por María Guadalupe Cisneros González, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, dictados en el Juicio Natural, expediente número 744/2002 promovido por María de los Angeles Guadarrama Pacheco en contra de David Rothman Gutverg, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado David Rothman Gutverg, por auto de veintinueve de septiembre del presente año, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado David Rothman Gutverg, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace

saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 207096)

AVISOS GENERALES

AL PINE MEXICANA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Capital social \$50,000.00
Pérdidas acumuladas \$(50,000.00)
Capital contable \$0.00

13 de octubre de 2004.

Al Pine Mexicana, S.A. de C.V.

Liquidador

C.P. Sergio Haro Saucedo

Rúbrica.

(R.- 207055)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Grandes Contribuyentes
Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la empresa Ventex Industrial & Forwarding, Corp. no fue localizada en su domicilio ubicado en los EE.UU.A. y en virtud de que dicho domicilio no se encuentra en territorio nacional, esta Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución definitiva en materia de verificación de origen, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de la resolución: Resolución definitiva en materia de verificación de origen de fecha 30 de agosto de 2004 contenida en el oficio número 330-SAT-VII-22605.

Administración controladora: Administración General de Grandes Contribuyentes.

Administración emisora: Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional.

Resuelve: Que los bienes descritos como accesorios para soldar a tope, clasificados en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, fueron determinados como bienes no originarios y, en consecuencia, los certificados de origen expedidos por Ventex Industrial & Forwarding, Corp. son considerados como no válidos para efectos de amparar la aplicación del trato arancelario

preferencial del TLCAN solicitado al momento de la importación a México de los bienes en comento, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 15 de octubre de 2003.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de enero de 2005.

El Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional
En suplencia por ausencia del C. Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional,
con fundamento en el quinto párrafo del artículo 10 del Reglamento Interior del
Servicio de Administración Tributaria en vigor,
firma el C. Administrador de Auditoría Fiscal Internacional

C.P. José Alberto Ortúzar Cárcova

Rúbrica.

(R.- 206956)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

Normex, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Calderas y Recipientes a Presión NCRP-01; para el siguiente proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de Normex, en el fax 01 (55) 53 74 20 37, o en el E mail: normas@normex.com.mx. El documento pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de Normex, con el ingeniero Juan Pablo Montero en la siguiente dirección: Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Ote., Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53101, teléfono 01(55) 53 74 14 02, fax 01(55) 53 74 20 37, correo electrónico: comer@normex.com.mx

Clave o código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-H-157-NORMEX-2005	Calderas y recipientes a presión-Verificación en servicio de tuberías para el manejo de fluidos
Síntesis	
Esta Norma Mexicana, aplica al diseño, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de los sistemas de tuberías de conducción y distribución de fluidos por medio de ductos, desde la entrega del proveedor hasta la recepción del usuario final.	

Corrección:

En base a los establecido en el artículo 46 párrafo V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10 , para la siguiente Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2004-Alimentos-Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H. (Esta Norma cancela la NMX-F-605-NORMEX-2000) [Publicación de declaratoria de vigencia en el DOF: 13 de octubre de 2004] Se hace la siguiente corrección:

En la lista de verificación punto 6 inciso i

Dice:

* i) Instalaciones exclusivas para el lavado de artículos de limpieza.

Debe decir:

i) Instalaciones exclusivas para el lavado de artículos de limpieza.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de enero de 2005.

Normex, S.C.

Directora de Normalización

I.Q. Olga Arce León

Rúbrica.

(R.- 207085)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta FONAES-001-2005 a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Auditoría A		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Organo Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Avenida Tamaulipas No. 150, piso 10, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 11850, México, D.F.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e integrar el Programa Anual de Trabajo y los programas específicos de acuerdo a las revisiones asignadas. 2. Efectuar las auditorías asignadas para su evaluación. 3. Efectuar el seguimiento de medidas preventivas y correctivas de auditorías realizadas. 4. Formular los instrumentos necesarios para la ejecución de auditorías. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título o carta de pasante de las licenciaturas en Administración, Contaduría o Economía.	
	Laborales:	Experiencia de 3 años en áreas de auditoría y contabilidad, así como en la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo. 	

Conocimientos específicos:	Conocimiento de leyes y reglamentos de la Administración Pública Federal, de las normas y procedimientos de auditoría pública, de administración, finanzas y presupuesto público. Capacidad de análisis para resolver problemas, de síntesis en la elaboración de los trabajos de auditoría y redacción de informes de auditoría.
Idiomas:	No requerido.
Otros:	Word, Excel y Power Point básico.

Nombre de la plaza	Auditor Especializado		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).		
Adscripción	Organo Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Avenida Tamaulipas No. 150, piso 10, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 11850, México, D.F.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan de Auditoría y los programas específicos de revisión para la ejecución de las auditorías. 2. Realizar las auditorías asignadas con apego a las técnicas y procedimientos de auditoría gubernamental, observando el cumplimiento de los programas específicos, así como las disposiciones normativas y lineamientos internos de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. 3. Formular los instrumentos de las auditorías cumpliendo con los requisitos mínimos de calidad para mejorar la realización eficiente de las auditorías. 4. Asegurar la elaboración de actas de entrega-recepción de los servidores públicos de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para transparentar y justificar la entrega de los cargos en cualquier Unidad Administrativa del órgano desconcentrado. 5. Asegurar la elaboración e integración de los reportes del Sistema de Información Periódica (S.I.P.) para informar a la Secretaría de la Función Pública de los adelantos realizados. 6. Proporcionar la información y reporte del estado que guarda el trámite y la resolución de los asuntos de su competencia para establecer recomendaciones en las Unidades Administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de las licenciaturas en Administración, Contaduría o Economía.	
	Laborales:	Experiencia de 5 años en áreas de auditoría y contabilidad económica, así como en la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo. 	

Conocimientos específicos:	Conocimiento de leyes y reglamentos de la Administración Pública Federal, de las normas y procedimientos de auditoría pública, de administración, finanzas y presupuesto público. Capacidad de análisis para resolver problemas, de síntesis en la elaboración de los trabajos de auditoría y redacción de informes de auditoría.
Idiomas:	No requerido.
Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet básico.

Nombre de la plaza	Consultor Especializado		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).		
Adscripción	Organo Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Avenida Tamaulipas No. 150, piso 10, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 11850, México, D.F.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la información relativa al Comité de Control y Auditoría de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. 2. Asegurar la asistencia a los eventos de adquisiciones para vigilar el estricto cumplimiento de la Ley en la materia. 3. Supervisar y elaborar las revisiones de control y seguimiento de acciones de mejora en beneficio de la institución. 4. Consolidar el informe en el Sistema de Información Periódica (S.I.P.), de la situación que guardan las revisiones de control. 5. Verificar el cumplimiento de los procedimientos relativos a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. 6. Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos institucionales en las áreas asignadas. 7. Supervisar la información y dar trámite a la entrega de solicitudes que permitan cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de las licenciaturas en Administración, Contaduría o Economía.	
	Laborales:	Experiencia de 5 años en áreas de auditoría y contabilidad económica, así como en la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo. 	
	Conocimientos específicos:	Conocimiento de leyes y reglamentos de la Administración Pública Federal, de las normas y procedimientos de auditoría pública, de administración, finanzas y presupuesto público, conocimiento de revisiones de control, evaluación de riesgos y mejora de procesos.	
	Idiomas:	No requerido.	
Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet básico.		

Nombre de la plaza	Profesional de Servicios Especializados	
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo QA
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.).	
Adscripción	Organo Interno de Control en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.	
Sede	Avenida Tamaulipas No. 150, piso 10, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 11850, México, D.F.	
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar los asuntos que se reciben, competencia del Organo Interno de Control en el FONAES, para vigilar el cumplimiento de las metas y objetivos del órgano desconcentrado. 2. Apoyar en la captura de los asuntos hasta su resolución para la conclusión de expedientes. 3. Apoyar en la notificación de los asuntos a los involucrados, para la integración de expedientes. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Certificado o documento que compruebe la acreditación de estudios de nivel preparatoria, bachillerato, carrera técnica o comercial.
	Laborales:	Experiencia mínima de 2 años en la Administración Pública Federal.
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.
	Conocimientos específicos:	Conocimiento en archivo, manejo de agenda y redacción.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet básico.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	--

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <p>Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada sea auténtica.</p> <p>La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
--------------------------------	--

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.</p>
--	--

Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>
----------------------------	--

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	19 de enero de 2005
Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 19 de enero al 1 de febrero de 2005
Revisión curricular	2 de febrero de 2005
Publicación del total de aspirantes	2 de febrero de 2005
* Presentación de documentos y revisión curricular	Del 3, 4 y 7 de febrero de 2005 de 8:00 a 18:00 horas
* Evaluación de capacidades técnicas	Del 8 al 11 de febrero de 2005
* Evaluación de visión del servicio público	Del 14 al 18 de febrero de 2005
* Evaluación de capacidades gerenciales	Del 21 al 25 de febrero de 2005
* Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del ganador del concurso	Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005
* Resolución candidato	8 de marzo de 2005

Nota: estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados al día siguiente hábil en que concluya cada una de éstas en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
----------------------------------	---

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos y las evaluaciones de capacidades, todos los aspirantes sin excepción, deberán acudir a la Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Distrito Federal; el día y la hora que se les informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente Concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Función Pública el teléfono 30-03-40-30 y por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad el 52-72-72-86, extensiones 280, 240 o 291, así como los correos electrónicos: ingreso_spc@infonaes.gob.mx y seleccion_spc@infonaes.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los comités técnicos de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección
Lic. Pedro Reyes Cervantes
Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Líder de Proyectos de Planeación		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Análisis y Estadística	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Elaborar notas técnicas que definan el cálculo de las estadísticas del Sistema de Ahorro para el Retiro y sirvan de soporte documental; 2. Elaborar informes con las estadísticas correspondientes, para tener actualizado el formato de traspasos disponible en la página de Internet; 3. Desarrollar estudios técnicos para hacer las proyecciones de saldos a fin de informar a los trabajadores; 4. Integrar y actualizar de forma oportuna la información de la guía práctica para apoyar la toma de decisión para elegir Afore; 5. Analizar las estructuras de comisiones de las Afores a fin de proteger los intereses de los trabajadores del Sistema de Pensiones.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional terminado o pasante de las áreas de Economía, Actuaría, Matemáticas, Administración, Contabilidad (consultar el área de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Experiencia: 3 años. Supervisión de entidades financieras, elaboración de notas y reportes financieros.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Diseño de notas técnicas del sistema de pensiones, estadística.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: hablar, escribir, leer y traducir: nivel básico.	
	Otros:	-Conocimientos amplios en programación de 4a. generación.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Soporte de Comunicación, Voz y Datos		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Informática	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Diseñar, proponer e implantar sistemas, además de procedimientos de análisis y desarrollo de sistemas estandarizados que conlleven a una explotación adecuada de la información, de tal manera que faciliten la vigilancia y supervisión sencilla y eficaz; 2. Llevar a cabo el desarrollo y mantenimiento del sistema de supervisión y vigilancia de la CONSAR a nivel atómico de información (detalle) y emprender las acciones relativas a su modificación y liberación; 3. Desarrollar los sistemas para validar los datos de entrada a las bases de datos de la CONSAR con procesos automatizados de validación, asegurando que todas las entidades participantes (empresa operadora, Afores y Siefores) puedan enviar a la Comisión su información a tiempo y sin dificultades, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Desarrollar y mantener los sistemas existentes, efectuando la depuración de las		

	<p>bases de datos de la CONSAR y con ello asegurar el desempeño óptimo en la explotación de la misma; 5. Dar soporte a usuarios y a los sistemas en producción durante la operación diaria de la supervisión y vigilancia en la Comisión, además de la documentación oportuna de los cambios y actualizaciones, asimismo dar capacitación a los usuarios internos y externos; 6. Atender cualquier problemática que sufran los sistemas durante la operación diaria de supervisión y vigilancia, misma que incluye el control y seguimiento de las modificaciones del mismo; 7. Proponer la mejora continua, con base en la normatividad vigente del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el objeto de llevar a cabo la vigilancia expedita y eficiente.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado de las áreas de Informática, Sistemas, Ing. en Sistemas o Computación (consultar el área de carreras genéricas en la página de Trabajaen).
	Laborales:	Experiencia: 3 años en diseño, implantación y mantenimiento de nuevos desarrollos, así como manejo de grandes volúmenes de información (millones de registros), comprobable con base en los lugares donde ha trabajado; así como en los proyectos que ha participado.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados Trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	Manejo de bases de datos (grandes volúmenes de información) Desarrollo, mantenimiento e implantación de desarrollos.
	Idiomas extranjeros:	Inglés: hablar, escribir, leer y traducir: nivel básico.
	Otros:	-Conocimientos amplios y experiencia en aplicación de: lenguaje de programación en Web (HTML, Java Script), lenguajes de programación Perl y "C" (ANSI), -Conocimientos en Datawarehouse; -Conocimientos de los sistemas operativos Windows, Unix y Linux; Manejo de office al 100%; desarrollo de sistemas desde su diseño hasta su implantación; manejo de base de datos SYBASE; Conocimientos de sistemas cliente-servidor.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y</p>

requerida copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la CONSAR.

Registro de aspirantes y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un curso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será desde el día 19/01/2005 hasta el 01/02/2005 con base en lo estipulado por el Comité de Selección.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	19 de enero de 2005
Registro de aspirantes	Del 19 al 1 de febrero de 2005
• Revisión curricular	Hasta el 2 de febrero de 2005
• Presentación de documentos	Hasta el 4 de febrero de 2005
• Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 9 de febrero de 2005
• Evaluación de las capacidades visión del servicio público y gerenciales	Hasta el 14 de febrero de 2005
• Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de febrero de 2005
• Resolución de candidato(s)	15 de febrero de 2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de los resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sitas en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579 en horario de 16:00 a 18:00 horas, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: artículo 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los Lineamientos de Ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el artículo 27 de los Lineamientos de Ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.consar.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx .
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx podrán

consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación, con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Reforma Agraria

Registro Agrario Nacional

El Comité de Selección del Registro Agrario Nacional, con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Auditoría a Oficinas Centrales		
Número de vacantes	UNA	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,331.76		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede	Distrito Federal

Funciones principales	<p>1.- Coordinar la elaboración del plan anual de trabajo, para determinar las auditorías a realizar a las unidades administrativas de oficinas centrales del Registro Agrario Nacional.</p> <p>2.- Evaluar los trabajos, resultados y observaciones de las auditorías para determinar con los titulares de las áreas auditadas el grado de cumplimiento de la normatividad.</p> <p>3.- Coordinar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a las unidades administrativas derivadas de las auditorías para solventar las observaciones e informarlas a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Información Periódica.</p> <p>4.- Vigilar el ejercicio del presupuesto asignado al Registro Agrario Nacional, así como del órgano interno de control para asegurar su adecuado cumplimiento.</p> <p>5.- Analizar la información sobre gastos de comunicación social que envía la Dirección General de Finanzas y Administración para determinar su correcta aplicación.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciaturas (titulados) en Administración, Contaduría y Economía.
	Laborales:	Mínimo dos años en áreas de Administración Pública Federal, leyes, reglamentos guías de la Secretaría de la Función Pública, relacionadas con el puesto.
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo 20%.
	Técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal, así como dominio básico en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en el Manual de Normas Presupuestarias para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación 80%.
	Idiomas:	No necesario.
	Otros:	Necesidad de viajar ocasionalmente, dominio básico de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

Nombre de la plaza	Ejecutivo de Servicios de Capacitación y Servicios al Personal		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	QA Profesional de Servicios Especializados
Percepción ordinaria	\$7,700.64		
Adscripción	Dirección General de Finanzas y Administración	Sede	Distrito Federal

Funciones principales	<p>1.- Apoyar en la elaboración de encuestas en las diferentes áreas del Registro Agrario Nacional para determinar en qué procesos de la operatividad requieren capacitación.</p> <p>2.- Apoyar en los cursos de capacitación de acuerdo a las necesidades, presupuesto, medios y normatividad vigente para que éstos lleguen a todos los trabajadores.</p> <p>3.- Participar en los subsistemas de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en coordinación con las diferentes áreas involucradas para mantenerlo permanentemente operado con eficiencia y calidad.</p> <p>4.- Apoyar en la capacitación a las personas de nuevo ingreso con cursos de inducción y de normatividad interna o externa para cumplir con la preparación que cada puesto requiere.</p> <p>5.- Informar al personal cómo tener acceso a centros culturales, sociales, recreativos, deportivos, etc. con descuentos y facilidades para mejorar la calidad de vida de los empleados del Registro Agrario Nacional.</p> <p>6.- Tramitar ante las diferentes instituciones educativas y culturales, cursos y eventos que benefician a los empleados del Registro Agrario Nacional para aumentar su preparación académica y cultural.</p> <p>7.- Participar en la instalación de programas de evaluación del desempeño laboral entre los empleados a fin de determinar el grado de cumplimiento en los objetivos de cada una de las unidades administrativas.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciaturas (terminadas) en Administración o Psicología.
	Laborales:	Mínimo dos años en áreas de capacitación al personal y reclutamiento de personal.
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo 20%.
	Técnicos:	Conocimientos básicos en la Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, experiencia en manejo de recursos humanos, reclutamiento y selección de personal 80%.
	Idiomas:	No necesario.
	Otros:	Necesidad de viajar ocasionalmente, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) e Internet.

Nombre de la plaza	Ejecutivo de Servicios de Información y Estadística		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	QA Profesional de Servicios Especializados
Percepción ordinaria	\$7,700.64		
Adscripción	Dirección General de Titulación y Control Documental	Sede	Distrito Federal

Funciones principales	<p>1.- Revisar y cotejar que la información de los núcleos agrarios en materia de certificación y titulación enviada por las delegaciones estatales cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad asegurando la homogeneidad con otras instancias del sector para integrarse al registro histórico como fuente de información.</p> <p>2.- Notificar a las instancias que lo requieran la disponibilidad de la información para cuantificar el grado de avance o modificaciones de los núcleos agrarios.</p> <p>3.- Apoyar a las delegaciones en el manejo de los sistemas informáticos para agilizar los procedimientos de los núcleos agrarios en materia de certificación y titulación.</p> <p>4.- Realizar la impresión de reportes estadísticos y elaborar tarjetas informativas en materia de certificación y titulación de los núcleos agrarios para atender las solicitudes de las distintas instancias o áreas.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera técnica o comercial (titulado) en Programación, Computación y/o Informática.
	Laborales:	Mínimo dos años en áreas de computación y análisis de datos.
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo 20%.
	Técnicos:	Conocimientos generales de la Ley Agraria y Programación y análisis del sistema de cómputo 80%.
	Idiomas:	No necesario.
	Otros:	Necesidad de viajar ocasionalmente, dominio de visual fox última versión, conocimientos en programación y análisis de sistemas e Internet.

Nombre de la plaza	Ejecutivo de Servicios al Personal		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	QC Profesional ejecutivo de servicios especializados
Percepción ordinaria	\$10,346.13		
Adscripción	Dirección General de Finanzas y Administración	Sede	Distrito Federal

Funciones principales	<p>1.- Solicitar ante las diferentes instancias los programas de capacitación en base a las necesidades de las unidades administrativas o del programa anual de la Subdirección de Capacitación para otorgar preparación constante a los empleados del Registro Agrario Nacional.</p> <p>2.- Registrar la información de ingreso/egreso, asignación a las áreas de trabajo y constancias de los prestadores de servicio social para el apoyo a las unidades administrativas de este órgano desconcentrado.</p> <p>3.- Presentar y promocionar diferentes opciones para actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en forma económica a los trabajadores del Registro Agrario Nacional a fin de incrementar la superación personal y las relaciones entre éstos.</p> <p>4.- Realizar las actividades logísticas del Registro Agrario Nacional necesarias en los eventos de capacitación para proporcionar servicios de calidad.</p> <p>5.- Operar los subsistemas de desarrollo profesional y capacitación que señala la Ley del Servicio Profesional de Carrera en apego al compromiso con la Unidad de Servicio Profesional de Recursos Humanos para la integración del Registro Agrario Nacional a este sistema.</p> <p>6.- Producir y presentar cursos de capacitación para empleados del Registro Agrario Nacional tomando como base el programa anual de capacitación, para preparar mejor a los servidores públicos de este órgano desconcentrado.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciaturas (terminadas) en Administración y/o Psicología.
	Laborales:	Mínimo dos años en áreas de administración de recursos humanos y/o psicología general organizacional.
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo 20%.
	Técnicos:	Conocimientos básicos de la Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, manejo de recursos humanos, reclutamiento y selección de personal y programación de capacitación 80%.
	Idiomas:	No necesario.
	Otros:	Necesidad de viajar ocasionalmente, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	--

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional o certificado de estudios), • Curriculum vitae debidamente actualizado, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), • Constancia que acredite la antigüedad y experiencia laboral (nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados o recibos de pago), • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Registro Agrario Nacional se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
--------------------------------	---

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Registro Agrario Nacional www.ran.gob.mx.</p>
--	--

Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>
----------------------------	--

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	19/01/2005
Registro de aspirantes	Del 19/01/05 al 2/02/05
Revisión curricular	Del 3/02/05 al 7/02/05
Presentación de documentos	Del 8/02/05 al 14/02/05
Evaluación técnica	Del 14/02/05 al 18/02/05
Evaluación de capacidades	Del 18/02/05 al 23/02/05
Entrevista por el Comité de Selección	Del 23/02/05 al 25/02/05
Resolución candidato	28/02/05

Nota: estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Registro Agrario Nacional www.ran.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
----------------------------------	---

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Registro Agrario Nacional, ubicadas en avenida Veinte de Noviembre número 195, tercer piso en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.</p>
---	--

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de información en avenida Veinte de Noviembre número 195, quinto piso en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, Distrito Federal, teléfono 50 62 14 00, extensión 2443 con horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o en la dirección de Internet: www.ran.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 7. La vigencia de los resultados, independientemente si se acredita o no, será de un año.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Subdirector de Recursos Materiales

C.P. Antonio Hernández Torres

Rúbrica.